

(Libro de Acordadas N° 14, F° 152/154, N° 86). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los siete días del mes de julio de dos mil once, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Sergio Ricardo González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Clara Aurora De Langhe y Sergio Marcelo Jeneffes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expediente N° 2796/11 caratulado "Ofertas de Inmuebles en Alquiler -Implementación del Nuevo Código procesal Penal Ley N° 5623- y Sala Laboral" y

Consideraron:

Las actuaciones se inician a raíz de la necesidad del Poder Judicial de buscar un espacio físico que permitiera albergar las nuevas dependencias que deben habilitarse en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, como así también, la de buscar un lugar adecuado, -transitorio o definitivo-, para resguardar la documentación correspondiente al Archivo del organismo.

Que, a fines de brindar solución a la cuestión planteada, se dispuso un llamado a presentación de ofertas para la locación de un inmueble apropiado, cuyas constancias de publicación son agregadas en fecha 7 de julio de 2.011.

De las constancias obrantes en las actuaciones a partir de fs. 23, surge que se presentaron al llamado:

**Carlos Eduardo Nicastro y María de los Ángeles Calderón** quienes ofrecen un inmueble sito en calle Bustamante N° 68/70; **Aniceto Flores**, con un inmueble sito en calle Campero N° 429/31-33; **Sonia Beatriz Bárcena**, quien ofrece un inmueble en calle Burela N° 146; la **Sra. Martha Zulema Calvó** en representación de la "Asociación Civil Pan de los Pobres Hogar San Antonio" con el inmueble sito en calle Salta entre Patricias Argentinas y Ramírez de Velazo, (sup. cub. disponible de 840,00 m<sup>2</sup>); el Sr. **Walter Jaime** por la firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A. por inmueble sito en calle Belgrano N° 1295; **Olga del Valle Villafañe** por un inmueble en calle Jorge Newbery N° 602/08; Jorge Griot; **Adela Zenaida Guerrero** con una propiedad en calle Juan B. Justo N° 105 B° Alte Brown (sup. cubierta de 612,045 m<sup>2</sup>); **María Mercedes del Frari** quien ofrece una propiedad en calle Bustamante N° 95 (sup. cubierta de 830,34 m<sup>2</sup>); y Leona Soluciones Inmobiliarias quien ofrece un inmueble en calle Belgrano N° 1060. (Hotel Palace).

Analizadas las mismas, el Arquitecto Gustavo Buljubasich, perteneciente al Área Técnica del Poder Judicial informa que: *"... Del estudio realizado de todas las propiedades surge que solo las propiedades de Belgrano 1060 (Hotel Palace) y la de Belgrano y Patricias argentinas (Hotel Panorama) poseen una superficie tal que permite agrupar varias dependencias del Poder Judicial, minimizando el costo de traslados y movimiento de documentación que es*

*muy alto cuando hay excesiva dispersión de Sedes. Por otra parte, y pesar de poseer una topología arquitectónica de Hotel, lo que conlleva un gasto excesivo de superficie en sanitarios, es ventajoso el hecho de que al estar en uso, tiene perfectamente resueltos los temas de funcionamiento edilicio tales como telefonía y circulación mecánica que hace a la eliminación de barreras arquitectónicas. También quedan resueltas cuestiones de confort, ya que ambos inmuebles poseen sistema de aire acondicionado frío-calor en funcionamiento. Solo queda para la puesta en funcionamiento, un acabado estudio y adecuación de capacidad en su instalación eléctrica, la instalación de redes de informática de acuerdo a las necesidades de la Justicia y luego del desarmado de la decoración y mobiliario Hotelero, proceder a pintar las habitaciones que pasarán a ser oficinas. La propiedad de Belgrano 1060 .... dada su decoración e iluminación parece tener un alto costo de mantenimiento y tiene menos habitaciones por piso. En cuanto a la de Belgrano y Patricias Argentinas, presenta menor estado de conservación, no tiene cochera pero aparenta ser menor su gasto de mantenimiento y posee 14 habitaciones por piso...."*

Atento a ello, en fecha 10 de junio de 2.011, el Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. José Manuel del Campo, suscribe con el Sr. Walter Jaime, en representación de la Firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A., un

acta compromiso destinada a instrumentar las pautas acordadas en el marco del proceso de negociaciones llevado a cabo, y hasta tanto la sociedad cumplimentara con las modificaciones al Contrato Social que resultan legalmente procedentes para la suscripción del contrato de locación.

Evaluada la documentación incorporada a las actuaciones, y especialmente el informe del área técnica, se considera conveniente la adjudicación del llamado a selección de ofertas efectuado a la Firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A., por considerar que la superficie ofrecida del inmueble de calle Belgrano N° 1.295 se ajusta a los requisitos del llamado y a las necesidades del Poder Judicial por la cantidad de dependencias que pueden ubicarse. Ello, permite unificar la contratación en un solo inmueble, evitando mayores gastos de locación.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el Acta Compromiso suscripta por Vicepresidente en fecha 10 de junio de 2.011 y adjudicar la selección a la firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A..

Asimismo, y a efectos de cumplir el objetivo de la presente, debe facultarse al señor Presidente del Cuerpo a suscribir el contrato de locación pertinente, con la firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A., conforme la negociación oportunamente realizada y plasmada en el Acta Compromiso oportunamente suscripta.

Por todo ello, y en uso de las facultades de Superintendencia, otorgadas por el inciso 6) del artículo 167 de la Constitución de la Provincia, artículo 49 ° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial;

El Superior Tribunal de Justicia;

Resuelve:

1°) Aprobar el Acta Compromiso suscripta en fecha diez de junio de 2.011, entre el Sr. Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. José Manuel del Campo, en representación del Superior Tribunal de Justicia, y la Firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A., representada por el Sr. Walter Jaime, en calidad de Presidente del Directorio.-

2°) Adjudicar a la firma GRAN HOTEL PANORAMA S.A. el llamado a selección de ofertas dispuesto por el Poder Judicial en el mes de abril de 2.011, para la celebración de un contrato de locación destinado al funcionamiento de Tribunales y Juzgados en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la superficie disponible del inmueble sito en calle Belgrano N° 1295.

3°) Facultar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para la firma del contrato de alquiler pertinente con el Presidente del Directorio de la empresa GRAN HOTEL PANORAMA S.A., previa modificación del objeto social de la misma, el que se ajustará a los plazos, montos, condiciones y fines pactados en dicho instrumento locativo.

4°) Registrar, dejar copia en autos y hacer saber.

---Se deja constancia que a fines de ordenar cronológicamente las ofertas presentadas, se procedió a defoliar las actuaciones desde fs. ...a .....A fines de ordenar cronológicamente las ofertas presentadas tento a haberse agregado a las actuaciones a la discordancia existente atento